

Expediente: 2907/23
Carátula: SIARES JOSE HERNAN C/ VILLA GLORIA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/03/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLA GLORIA S.R.L., -DEMANDADO
20213288572 - IBAZETA, MAXIMO ALBERTO (H)-POR DERECHO PROPIO
27393580793 - SIARES, JOSE HERNAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2907/23



H105024977635

JUICIO: SIARES JOSE HERNAN c/ VILLA GLORIA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.-

Proveyendo presentación de la letrada Nemer:Téngase presente la movilidad que en formato PDF se adjunta con esta presentación digital.

Por denunciado nuevo domicilio de la de demandada Villa Gloria S.R.L., en Avenida Brígido Terán 250, boletería 33, Estación Terminal de Ómnibus de Tucumán de esta ciudad, tengase presente y notifíquese conforme lo ordenado en autos. BCD2907/23.-

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.